

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-2677

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Turismo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; y de Turismo de la Cámara de Diputados.

Permission Permission

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-2678

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Turismo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; y de Turismo de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Te del Comerce de la comision de la

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA Secretario

Agosto 25, 2020

13:00 hrs 1



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE GEOPARQUES Y GEOTURISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Suscribe la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116-y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE GEOPARQUES Y GEOTURISMO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su quinto párrafo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

¹ Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1 080520.pdf



La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue firmada por el Gobierno de México en 1992 y ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas en 1993. A raíz de ello, el protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 para las naciones que lo ratificaron, entre ellas México, que lo hizo en el año 2000.

Además de los compromisos de mitigación de los países desarrollados, el Protocolo de Kioto promueve el desarrollo sustentable de los países en desarrollo.² En este sentido, los Geoparques son una estrategia para aplicar el desarrollo sustentable como eje rector de su operatividad, basado en que las zonas donde se encuentran, son espacios donde se privilegia la administración responsable de los recursos naturales.

También, dentro de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se reconoció a la naturaleza integral e interdependiente de la tierra y se proclamaron 27 principios con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas.³

Aunado a la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la demás legislación internacional de la que México es firmante, es importante citar como statusquo a la Agenda 2030, entendida como el plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones de los gobiernos y la sociedad durante los próximos quince años⁴, lo cual nos lleva a invocar el control de convencionalidad como uno de los impulsores de la presente iniciativa, ya que si bien es cierto debe ser acatado de manera ideal por el poder judicial, también es deber del poder legislativo generar la normatividad positiva al respecto, ya que en muchas

³ Recuperado de: https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm

² Recuperado de: https://www.gob.mx/semarnat/articulos/protocolo-de-kioto-sobre-cambio-climatico?idiom=es

⁴ Recuperado de: https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible#:~:text=La%20Agenda%202030%20es%20un,erradicar%20la%20pobreza%20en%20todas



ocasiones para hacer valer un derecho, éste debe ser delimitado por el poder legislativo a través de una ley o norma que regule lo necesario.

Este principio es articulado con estándares y reglas provenientes principalmente de sentencias de tribunales internacionales, con el derecho interno y con la garantía de acceso a la justicia, como una herramienta eficaz y obligatoria para los jueces nacionales y para hacer efectivos los derechos humanos.

Se define como el mecanismo que se ejerce para verificar que una ley, reglamento o acto de las autoridades del Estado, se ajustan a las normas, los principios y obligaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos principalmente, en la que funda la competencia contenciosa de la Corte IDH. El control de convencionalidad se debe extender, también, a las demás convenciones interamericanas de derechos humanos que fundamenten la competencia de la Corte Interamericana y que establezcan obligaciones para el Estado mexicano.⁵

Es decir, el Estado Mexicano tiene la obligación de aplicar instrumentos internacionales en cualquiera de sus tres poderes, el que nos compete en este momento queda claro que es el legislativo y que se podría decir es el de mayor importancia en virtud de ser el que idealmente dará origen al derecho positivo en nuestro país.

La interpretación y acatamiento de los instrumentos internacionales se ha establecido como obligatorio para los órganos jurisdiccionales nacionales, quienes deberán respetar los derechos humanos, en acatamiento al principio de *pacta sunt servanda*, de cumplir lo pactado en un tratado.⁶

⁶ Esquivel Leyva, M. . d. e. . J. (2015). https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3980/18.pdf. [Artículo electrónico] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3980/18.pdf

⁵ Bustillo Marín, R. (s. f.). El control de convencionalidad: La idea del bloque de constitucionalidad y su relación con el control de constitucionalidad en materia electoral. [Artículo electrónico]. TEPJF. https://www.te.gob.mx/ccie/Archivos/Control de Convencionalidad.pdf



De acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, en la actualidad, no debe ser suficiente revisar si una norma contraviene lo dispuesto en la Constitución, hoy los administradores y aplicadores de justicia tienen la obligación de ser salvaguardas de que se cumplan los instrumentos internacionales en México.

Esto emana de la reforma del 10 de junio de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue reformada para cambiar el contenido del artículo primero que nos lleva entonces al segundo principio que también inspira la presente iniciativa: el *principio pro homine*.

En atención al artículo primero, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación la fecha mencionada en el párrafo anterior, las normas en materia de derechos humanos se interpretarán de Conformidad con la Carta Magna y con los tratados internacionales de la materia, procurando favorecer en todo tiempo a las personas con la aplicación más amplia. Dicho precepto recoge de manera directa el criterio o directriz hermenéutica denominada principio *pro homine*, el cual consiste en ponderar ante todo la fundamentalidad de los derechos humanos, a efecto de estar siempre a favor del hombre, lo que implica que debe acudirse a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trate de derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida, cuando se trate de establecer límites para su ejercicio.

Asimismo, en el plano del derecho internacional, el principio en mención se encuentra consagrado en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario



Oficial de la Federación, de manera respectiva, el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. ⁷

Este principio nos lleva a identificar que se deben garantizar los derechos humanos a todas las personas y uno de los más importantes es el derecho al medio ambiente y un desarrollo sustentable, objetivos principales que se buscan con la presente iniciativa.

A nivel internacional existen precedentes importantes, pero la génesis de los Geoparques fue en febrero de 2004, cuando se propuso: el establecimiento de una Red Mundial de Geoparques de la UNESCO; la "I Conferencia Internacional sobre Geoparques" se celebró en Beijing (China) en 2004, con el fin de promover el establecimiento de una red mundial de Geoparques nacionales con las contribuciones de la comunidad internacional, tanto gubernamental como no gubernamental. Durante la Reunión de Madonie se firmó una nueva declaración entre la UNESCO y la Red Europea de Geoparques (REG), y se reconoció a la REG como la División Europea de la Red Mundial.8

Los Geoparques surgieron a principios de la década de los 90's en Europa, siendo Francia, Alemania, Grecia y España los socios fundadores. Desde entonces, su número ha ido en aumento, con cerca de 60 geoparques repartidos en una veintena de países. Por ejemplo, para mediados del 2012, España contaba con siete geoparques operando y varios más proyectados: Parque Cultural de Aliaga (Teruel), Parque Natural de las Sierras Subbéticas (Córdoba), Parque Natural del Cabo de Gata (Almería), Costa Vasca (Guipúzcoa), Sobrarbe (Huesca), Sierra Norte de Sevilla e Villuercas-Ibores-Jara

⁷ Ibid.

⁸ Carcavilla Urquí y García Cortés, L. y A. (s. f.). *GEOPARQUES. SIGNIFICADO Y FUNCIONAMIENTO*. Instituto Geológico y Minero de España. Recuperado 14 de julio de 2020, de https://www.igme.es/patrimonio/Geoparques-IGME2014-1.pdf



(Cáceres). Mientras que su país vecino, Portugal, contaba ya con dos (Naturtejo y Arouca).9

El 17 de noviembre del año 2015, los 195 Estados Miembros de la UNESCO ratificaron la creación de los geoparques mundiales de la UNESCO, durante la 38a reunión de la Conferencia General de la Organización. De esa forma se cristalizó el reconocimiento gubernamental a la importancia de una gestión holística en paisajes y sitios geológicos de relevancia universal. El trabajo de la UNESCO sobre geoparques había comenzado en el año 2001 y, ya en el año 2004, 17 geoparques europeos y 8 chinos habían constituido en la Sede de la Organización en París la Red Mundial de Geoparques, para promover el intercambio y la cooperación. 10

Hoy en día, la Red Mundial de Geoparques cuenta con 140 territorios distribuidos en 38 países. En México existen hasta hoy dos geoparques, la Comarca Minera de Hidalgo y sala Mixteca Alta, en Oaxaca, y México es actualmente el único país de América Latina. 🔅 que cuenta con más de un geoparque¹¹, que es menester resaltar: fueron aprobados durante el mismo año (2017).

Los Geoparques mundiales de la UNESCO constituyen el mecanismo de cooperación internacional por medio del cual territorios con patrimonio geológico de importancia global, aplicando un enfoque de abajo hacia arriba en 12 su conservación y usosostenible, se apoyan mutuamente para promover la concientización y la sensibilización

http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-

release/news/geoparques mundiales de la unesco procesos en los paises a/

http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-

release/news/geoparques mundiales de la unesco procesos en los paises a/

⁹ Ibid.

Recuperado

de:

Recuperado http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tvde: release/news/unesco mexico visita el geoparque comarca minera hidalgo p/#:~:text=Hoy%20en%20d%C3%A Da%2C%20la%20Red,con%20m%C3%A1s%20de%20un%20geoparque.

Recuperado

de:



sobre dicho patrimonio, y para adoptar una visión de sostenibilidad en los modelos de desarrollo para el sitio, junto con las comunidades y otros actores locales y nacionales.

Geoparques en término de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por su sigla en inglés en lo subsecuente), "son áreas geográficas delimitadas sin discontinuidades donde los paisajes y lugares de relevancia geológica internacional son gestionadas siguiendo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible." ¹³

Por otro lado, la declaración de un geoparque se basa en tres principios:

- 1. La existencia de un patrimonio geológico destacado.
- 2. La puesta en marcha de iniciativas de geoconservación, educación y divulgación.
- La creación de un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en el patrimonio geológico.

Así que tres son los pilares que sustentan la creación y funcionamiento de un geoparque: patrimonio geológico, geoconservación y desarrollo local, este último busca hacer valer el principio número diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que a la letra dice: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

¹³ Recuperado de: https://www.geoparcorigens.cat/es/sobre-el-geoparque/geoparc-mundial-unesco/



Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."¹⁴

Para cumplir sus objetivos los geoparques deben tener unos límites claramente definidos y una extensión adecuada para asegurar el desarrollo económico de la zona, pudiendo incluir áreas terrestres, marítimas o subterráneas. ¹⁵ Aunado a que los geoparques permiten reconocer los vínculos entre los valores culturales y naturales de un territorio y preservarlos a través de un novedoso esquema de divulgación y conservación que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional.

A diferencia de un área natural protegida, definida como: una porción del territorio (terrestre o acuático) cuyo fin es conservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos y, cuyas características no han sido esencialmente modificadas¹⁶; los geoparques cuentan como característica principal con recursos abióticos dentro de sí, estos recursos son definidos como: factores físicos que se encuentran en el ecosistema, afectando a la capacidad de supervivencia y reproducción de los organismos vivos. Incluyen todo el ambiente inerte., pues de modo específico son los principales factores sin vida que conforman un ecosistema, el vocablo "abiótico" proviene de la raíz "a-", cuyo significado es "sin" y "bio", cuyo significado es "vida". ¹⁷

¹⁴ Recuperado de: https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm

17 Recuperado de: https://ciclos.top/factores-abioticos/

¹⁵ Carcavilla Urquí y García Cortés, L. y A. (s. f.). *GEOPARQUES. SIGNIFICADO Y FUNCIONAMIENTO*. Instituto Geológico y Minero de España. Recuperado 14 de julio de 2020, de https://www.igme.es/patrimonio/Geoparques-IGME2014-1.pdf

¹⁶ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Biomédicas, & Programa de Biología Unidad de Exhibición Biológica. (2013, enero). *Introducción en Áreas Naturales Protegidas* (N.º 4). U.E.B. http://www3.uacj.mx/ICB/UEB/Documents/Hojas%20tecnicas/AREAS%20NATURALES%20PROTEGIDAS.pdf



Tiene suma relevancia ya que mientras que los factores bióticos estudian los seres vivos, los factores abióticos o físicos en la ecología, se centran en el estudio de los componentes no vivos del medio ambiente que rodean a las especies y que le permiten vivir. Al determinar la disponibilidad de recursos esenciales como la luz solar, el agua, el oxígeno, materia inorgánica o los minerales, se esclarece qué organismos pueden sobrevivir en un lugar determinado. 18

Uno de esos factores abióticos es el suelo, que se considera así porque está compuesto por pequeñas partículas de roca, arena y arcilla mezcladas con plantas y animales en descomposición. Los tipos de suelo varían, contribuyendo al medio ambiente de diferentes maneras. Incluso, el tipo de suelo y las rocas, dada su menor o mayor dureza (estructura), composición y pH, limitan la distribución de las plantas, y por ende, la de los animales que de ellas se alimentan. 19

Aunado a lo anterior, es importante destacar que a medida que cada uno de los factores mencionados previamente, cambia a través del espacio y con el tiempo, no hay dos ubicaciones en la Tierra que compartan el mismo conjunto de condiciones ambientales.²⁰ Por ello es que se debe reconocer como algo único y darle la difusión, apoyo y preservación necesaria.

Se cita el tema de recursos abióticos ya que hoy en día no se le ha dado la importancia necesaria en nuestro país, incluso como lo señala el científico de la UNAM José Luis Palacio Prieto: falta un marco jurídico que reconozca y valore de manera explícita la importancia de la geología y la geomorfología enfocada a la conservación, educación y

¹⁸ Recuperado de: https://ecosistemas.ovacen.com/biotopo/abioticos/

¹⁹ Recuperado de: https://ecosistemas.ovacen.com/biotopo/abioticos/

²⁰ Recuperado de: https://basicbiology.net/environment/ecology/abiotic-factors



desarrollo sustentable y el aparente sesgo hacia los aspectos bióticos plasmados en la legislación ambiental de nuestro país. ²¹

Resulta difícil comprender que no se le ha dado la importancia necesaria en la legislación, porque México es un país con una riqueza formidable de este tipo, por citar un ejemplo tenemos ya más de 80 años de la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que según su misión: investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta. Y cuya creación ha sido invaluable para preservar así el patrimonio de este país.

Este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, y 53 mil nueve zonas arqueológicas registradas en todo el país, aunque se calcula que debe de haber 200 mil con vestigios arqueológicos. De las zonas registradas 193 y una paleontológica están abiertas al público.

Asimismo, tiene a su cargo una red de 162 museos en el territorio nacional divididos en categorías, obedeciendo a la amplitud y calidad de sus colecciones, su situación geográfica y el número de sus visitantes. ²²

Es de vital importancia resaltar que los Geoparques tienen una estrecha relación con los parámetros internacionales, ya que existen, con base a la cifra más reciente en el portal de UNESCO: 140 geoparques mundiales de la UNESCO distribuidos en 38 países, 4 de ellos en América Latina y el Caribe; los cuales combinando realizan un significativo aporte local a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: "Fin de la pobreza", "Educación de

²² Recuperado de: https://www.inah.gob.mx/en/quienes-somos

²¹ Palacio Prieto, J. L. (2013, 8 enero). Geositios, geomorfositios y geoparques: importancia, situación actual y perspectivas en México. Instituto de Geografía UNAM. http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n82/n82a3.pdf



calidad", "Igualdad de género", "Trabajo decente y crecimiento económico", "Ciudades y comunidades sostenibles", "Producción y consumo responsables", "Acción por el clima" y "Alianzas para lograr los objetivos".²³

La propia UNESCO nos explica detalladamente como los Geoparques contribuyen a estas metas de la siguiente manera²⁴:

- 1. "Fin de la pobreza": La reducción del riesgo de desastres es esencial para acabar con la pobreza y se logra fomentando el desarrollo sostenible. El enfoque ascendente de los geoparques mundiales de la UNESCO reduce la vulnerabilidad de las comunidades locales a eventos extremos y otros choques y desastres a través de una conciencia activa de riesgo y resiliencia formación.
- 4. "Educación de calidad": Los geoparques mundiales de la UNESCO educan activamente a sus comunidades locales y sus visitantes de todas las edades. Los Geoparques Globales de la UNESCO son aulas al aire libre e incubadoras para el desarrollo sostenible, estilos de vida sostenibles, apreciación de lo cultural diversidad y promoción de la paz.
- 5. "Igualdad de género": Geoparques mundiales de la UNESCO enfatizan fuertemente el empoderamiento de las mujeres a través de los programas educacionales o el desarrollo de cooperativas de mujeres, tales cooperativas proporcionan una oportunidad para que las mujeres obtengan un ingreso adicional en su propia área y en sus propios términos.

Recuperado de: http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/geoparques mundiales de la unesco procesos en los países a/

²⁴ United NationsEducational, Scientific and Cultural Organization. (s. f.). UNESCO Global Geoparks contributing to the Sustainable Development Goals: celebrating earth heritage, sustaining local communities. UNESDOC Biblioteca Digital. Traducción propia. Recuperado 14 de julio de 2020, de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247741



- 8. "Trabajo decente y crecimiento económico": la promoción del desarrollo económico local sostenible a través del turismo sostenible, se desarrolla a través del (geo) turismo sostenible, que es uno de los pilares clave de un Geoparque Global de la UNESCO. Esto crea oportunidades de trabajo para las comunidades locales a través del turismo, pero también a través de la promoción de cultura y productos locales.
- 11. "Ciudades y comunidades sostenibles": la protección, salvaguardia y celebración de nuestro patrimonio cultural y natural, son la base del enfoque holístico de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen como objetivo dar a la población local un sentimiento de orgullo por su región y fortalecer la identificación con la zona.
- 12. "Producción y consumo responsables": Los Geoparques Mundiales de la UNESCO educan y crean conciencia sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida. Enseñan a las comunidades locales y a los visitantes a vivir en armonía con la naturaleza.
- 13. "Acción por el clima": Todos los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen registros del cambio climático pasado y son educadores sobre el cambio climático actual. Mediante actividades educativas se sensibiliza sobre la cuestión y se proporciona a las personas conocimientos para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos.
- 17. "Alianzas para lograr los objetivos": Todos los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen registros del cambio climático pasado y son educadores sobre el cambio climático actual. Mediante actividades educativas se sensibiliza sobre la cuestión y se proporciona a las personas conocimientos para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos.



Colaborando así con los 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores globales que México está definiendo.25

A pesar de todo lo anterior, dentro del marco jurídico mexicano aún no existe una regulación en el tema de a geoparques, por lo que la presente iniciativa busca solventar esa laguna en nuestra legislación.

Hasta el momento solo el estado de Oaxaca cuenta con un antecedente, ya que dentro de su LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, contempla en su artículo cuarto, fracción XXXII, lo siguiente: "Geoparque: Es un territorio que presenta un patrimonio geológico de relevancia, con dimensiones suficientes para promover el desarrollo económico, cultural y sustentable, que incluye sitios de importancia ecológica, arqueológica, histórica y cultural, reconocido como tal en un plano internacional en el marco del programa internacional de Geociencias y Geoparques de la UNESCO."26

Ahora bien, derivado de todos los beneficios expuestos en los párrafos anteriores, se pueden vislumbrar los enormes beneficios que tiene un geoparque para los que le integran y también para los que le visitan, lo cual nos abre paso a entender el tema de: de geoturismo.

Este se definió por primera vez (Hose, 1995) en Inglaterra. Hay dos puntos de vista del geoturismo: Turismo sostenible puramente geológico y enfocado geomorfológicamente como turismo basado en la naturaleza abiótica; siendo esta la definición que se sigue en la mayor parte del mundo.

26 Recuperado de:

²⁵ Recuperado de: https://www.gob.mx/agenda2030

http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+del+Equilibrio+Ecologico+y+Proteccion+al +Ambiente+(ref+dto+824+aprob+LXIV+Legis+14+oct+2019+PO+47+3a+secc+del+23+nov+2019).pdf



Y por otro lado: Turismo geográficamente sostenible, la definición más común en los Estados Unidos. Esto enfatiza la preservación del sentido geográfico de un lugar en general, más allá de las simples características geológicas y geomorfológicas, como una nueva carta y concepto en el turismo sostenible.²⁷

Es un concepto relativamente nuevo, que hace referencia a un tipo de turismo sostenible y cuyo objetivo se centra en destacar el patrimonio geológico, la geodiversidad y la biodiversidad de un determinado territorio, además de sus especificidades estéticas y la sostenibilidad económica de los ciudadanos que viven en él.28

En los Geoparques existentes en nuestro país, lo contemplan de la siguiente manera:

Oaxaca: El proyecto Geoparque Mixteca Alta enfocado a la promoción del Geoturismo, una modalidad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas del relieve son los principales protagonistas. El Geoturismo tiene entre sus objetivos el de dar a conocer al visitante los rasgos que componen el paisaje y los procesos que le han dado origen y lo modelan. Es un turismo educativo, cuyo objetivo es que el visitante comprenda la importancia de proteger y conservar el patrimonio natural desde una perspectiva integral, incorporando aspectos del medio físico, biológico y cultural. El geoturismo contribuye también a promover una mejor calidad de vida de los habitantes del geoparque. 29

²⁷ Recuperado de: https://ingeoexpert.com/2018/02/02/geoturismo/

Recuperado https://www.geoparquevilluercas.es/que-es-elgeoturismo/#:~:text=El%20geoturismo%20es%20un%20concepto,sostenibilidad%20econ%C3%B3mica%20de%20lo s%20ciudadanos 29 Recuperado de: http://www.geoparquemixtecaalta.org/geoturismo



Hidalgo: El geoturismo es una actividad que se basa en un tipo de turismo sustentable, que destaca la geodiversidad, biodiversidad y por supuesto el patrimonio geológico de un territorio, todas estas características en conjunto promueven un desarrollo económico y bienestar social de la población.

En el territorio del Proyecto Geoparque Comarca Minera, se cuenta con 4 georutas temáticas para recorrer los 31 geositios que ofrecen, éstas son las siguientes; Ruta Geocultural, Geonatural, Histórico-Minera y Humboldt.³⁰

Incluso, el geoturismo otorga al visitante un aprendizaje enorme relacionado con diez temas principales dentro de los Geoparques mundiales de la UNESCO³¹:

1. Recursos naturales: Desde los inicios de la humanidad, los recursos naturales proporcionados por la sólida corteza terrestre han sido la base para nuestro desarrollo social y económico. Estos recursos incluyen minerales, hidrocarburos, elementos de tierra raros, energía geotérmica, aire y agua, y su uso sostenible es vital para el futuro bienestar de la sociedad. Cualquier elemento que se pueda encontrar en la Tierra tiene sus orígenes en la geología y en los procesos geológicos, es no renovable y su explotación tiene que ser realizada sabiamente. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO informan a las personas sobre el uso sostenible y la necesidad de recursos naturales, ya sean minados, extraídos o aprovechados del medioambiente que los rodea. A su vez, promueven el respeto por el medioambiente y la integridad del paisaje.

³⁰ Recuperado de: http://www.geoparquehidalgo.com/index.php/actividades/geoturismo

³¹ United NationsEducational, Scientific and Cultural Organization. (s. f.). *UNESCO Global Geoparks: celebrating earth heritage, sustaining local communities*. UNESDOC Biblioteca Digital. Recuperado 14 de julio de 2020, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243650



- 2. Riesgos geológicos: Muchos Geoparques Mundiales de la UNESCO promueven la consciencia de los riesgos geológicos, incluyendo volcanes, terremotos y tsunamis, y muchos ayudan a preparar estrategias de mitigación de desastres entre las comunidades locales. A través de actividades educativas para la población local y los visitantes, muchos Geoparques Mundiales de la UNESCO proporcionan información sobre la fuente de riesgos geológicos y las formas de reducir su impacto, incluyendo estrategias de respuesta a desastres. Estos esfuerzos crean una importante capacidad y contribuyen a construir comunidades más resilientes, que cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para responder eficazmente a los potenciales riesgos geológicos.
- 3. Cambio climático: Los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen registros de cambios climáticos ocurridos en el pasado y son educadores sobre el cambio climático actual. También adoptan un enfoque de mejores prácticas para utilizar energía renovable y emplear los mejores estándares de "turismo ecológico". Mientras que algunos Geoparques Mundiales de la UNESCO estimulan el crecimiento ecológico en la región a través de proyectos innovadores, otros sirven como museos al aire libre sobre los efectos del cambio climático actual, dando así la oportunidad de mostrar a los visitantes cómo el cambio climático puede afectar nuestro medio ambiente. Estas actividades y proyectos comunitarios y educativos son importantes para generar conciencia sobre el potencial impacto del cambio climático en la región, y para proveer a las comunidades locales los conocimientos necesarios para mitigar y adaptarse a los potenciales efectos del cambio climático.



- 4. Educación: Es un requisito previo que todos los Geoparques Mundiales de la UNESCO desarrollen y operen actividades educativas para todas las edades para difundir la consciencia sobre nuestro patrimonio geológico y sus vínculos con otros aspectos de los patrimonios naturales, culturales e intangibles. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO ofrecen programas educativos para escuelas y actividades especiales para niños a través de "Clubes de Niños" o "Días Divertidos de Fósiles". Los Geoparques Mundiales de la UNESCO también ofrecen educación, tanto formal como informal, para adultos y jubilados, mientras que muchos proporcionan capacitación a la población local, quienes luego pueden enseñar a otros.
- 5. Ciencia: Los Geoparques Mundiales de la UNESCO son áreas especiales donde el patrimonio geológico, o la geodiversidad, son de importancia internacional. Por esta razón se incentiva la cooperación con instituciones académicas para participar en investigaciones científicas activas en las Ciencias de la Tierra y otras disciplinas según corresponda, con el objetivo de avanzar en nuestro conocimiento sobre la Tierra y sus procesos. Un Geoparque Mundial de la UNESCO no es un museo, es un laboratorio activo donde las personas pueden involucrarse en la ciencia, desde el más alto nivel de investigación académica hasta el nivel del visitante curioso. Un Geoparque Mundial de la UNESCO debe tener mucho cuidado de no alejar al público de la ciencia y debe evitar absolutamente el uso del lenguaje técnico científico en los paneles de información, carteles, folletos, mapas y libros que están dirigidos al público en general.



- 6. Cultura: El lema de los Geoparques Mundiales de la UNESCO es "Celebrando el Patrimonio de la Tierra, Sosteniendo las Comunidades Locales". Los Geoparques Mundiales de la UNESCO se centran fundamentalmente en las personas y, en explorar y celebrar los vínculos entre nuestras comunidades y la Tierra. La Tierra ha moldeado quienes somos: ha moldeado nuestras prácticas agrícolas, los materiales de construcción y los métodos que hemos utilizado para nuestros hogares, incluso nuestra mitología, folclore y tradiciones populares. Por consiguiente, los Geoparques Mundiales de la UNESCO participan en una serie de actividades para celebrar estos vínculos. Muchos Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen fuertes vínculos con las comunidades artísticas donde la sinergia creada al acercar la ciencia y las artes puede producir resultados sorprendentes.
- 7. Mujeres: Los Geoparques Mundiales de la UNESCO ponen gran énfasis en el empoderamiento de las mujeres, ya sea a través de programas de educación enfocados, o mediante el desarrollo de cooperativas de mujeres. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO son una plataforma para el desarrollo, el fomento y la promoción de la industria y los productos artesanales locales. En algunos Geoparques Mundiales de la UNESCO, las cooperativas de mujeres también ofrecen una oportunidad para que las mujeres obtengan localmente y por ellas mismas un ingreso económico adicional. Por ejemplo, pueden operar servicios de alojamiento para los visitantes.
- 8. Desarrollo Sostenible: Tener un patrimonio geológico excepcional y de importancia internacional no es suficiente para que un territorio sea designado como Geoparque Mundial de la UNESCO. Este territorio debe poseer un



proyecto de desarrollo sostenible que beneficie a sus habitantes. Esto puede tomar la forma de turismo sostenible, por ejemplo, a través del desarrollo de senderos para caminar o andar en bicicleta, de la formación de la población local para que actúe como guía, alentando a los promotores de turismo y alojamiento a seguir las mejores prácticas internacionales de sostenibilidad medioambiental. Pero puede tratarse simplemente de comprometerse con la población local y respetar su modo de vida tradicional, de manera que se los empodere y se respeten sus derechos humanos y su dignidad. A menos que un Geoparque Mundial de la UNESCO cuente con el apoyo de la población local, no tendrá éxito. El estatus de Geoparque Mundial de la UNESCO no supone restricciones a ninguna actividad económica dentro del Geoparque Mundial de la UNESCO, siempre y cuando esa actividad cumpla con la legislación indígena, local, regional y/o nacional.

9. Conocimiento local e indígena: Los Geoparques Mundiales de la UNESCO involucran activamente a los pueblos locales e indígenas, preservando y celebrando su cultura. Al involucrar a las comunidades locales e indígenas, los Geoparques Mundiales de la UNESCO reconocen la importancia de estas comunidades, su cultura y su vínculo con sus tierras. Uno de los criterios de los Geoparques Mundiales de la UNESCO es que los conocimientos, las prácticas y los sistemas de gestión locales, junto con la ciencia, se incluyan en la planificación y la administración del área.



10. Geoconservación: Los Geoparques Mundiales de la UNESCO son áreas que usan el concepto de sostenibilidad, valoran el patrimonio de la Madre Tierra y reconocen la necesidad de protegerlo. Los sitios geológicos que definen los Geoparques Mundiales de la UNESCO están protegidos por las leyes locales, regionales y/o nacionales, y por las autoridades de gestión, en cooperación con los organismos pertinentes, que permiten el necesario monitoreo y mantenimiento de estos sitios. Las medidas de protección apropiadas para cada sitio se establecen en los planes de manejo individual del sitio. El órgano de gestión de un Geoparque Mundial de la UNESCO tampoco participará directamente en la venta de objetos geológicos, tales como fósiles, minerales, rocas pulidas y rocas ornamentales del tipo normalmente encontrado en las llamadas "tiendas de roca" dentro de la zona. Muchos órganos de gestión desalientan activamente el comercio insostenible de materiales geológicos en su conjunto. Vale aclarar que esto último no se refiere a materiales para uso industrial y doméstico, que se obtienen de la extracción y/o minería, y que estarán sujetos a regulación bajo la legislación nacional y/o internacional. En determinadas circunstancias y cuando esté claramente justificado como una actividad responsable, el órgano de gestión puede permitir la recolección sostenible de materiales geológicos, con fines científicos y educativos, de sitios naturalmente renovables dentro del Geoparque Mundial de la UNESCO. El comercio de materiales geológicos (de conformidad con la legislación nacional sobre la conservación del patrimonio de la Tierra), puede ser tolerado en circunstancias excepcionales, siempre que se explique, se justifique y se monitoree de forma clara y pública, como la mejor opción para el Geoparque Mundial de la UNESCO en relación con las circunstancias locales. Tales circunstancias serán objeto de debate y aprobación, caso por caso.



Profundizando un poco más en la aportación de los Geoparques a la equidad de Género, la introducción de los cuestionamientos de género en el turismo inicia en el mundo anglosajón durante la década de los 1990, planteándose las interacciones entre un patriarcado –que mantiene la asignación tradicional del trabajo- y el capitalismo –que aprovecha esta situación- en un transfondo estructural (Vázquez, 2002), en esta interacción de aspectos económicos, políticos y socioculturales con los roles tradicionales de género se mantiene a la mujer como titular del trabajo doméstico y con un papel cada vez mayor en la realización de un trabajo productivo, pero lejos de un reconocimiento social por la realización de ambos trabajos y con medios limitados para plantear una negociación (Chant, 1997; Momsen, *op. cit.)* 32

A través del geoturismo entonces, se puede hablar de que: "...muchas acciones novedosas para las comunidades, en términos de conservación y manejo de recursos naturales, no han sido etiquetadas y clasificadas como pertenecientes a un sexo o a otro..." (Aguilar *et al*, 2002:6) quedando así abierta una posibilidad de desarrollo de propuestas para una participación equitativa. ³³

A nivel internacional se ha demostrado que pueden los Geoparques generar derrama económica importante, por ejemplo: se estima que los visitantes a los parques nacionales de Estados Unidos gastaron U\$12.13 mil millones; los conceptos de gasto incluyen hospedaje, alimentación, combustibles, transporte local, artesanías y otros. Asimismo, la contribución a la economía de ese país incluye 258 400 empleos, ubicados en restaurantes y bares, hoteles, comerciantes y recreación (Styne, 2011).

^{32 &}quot;Díaz León, I. A. (s. f.). Ecoturismo Comunitario y Género en la Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas (México) (Primera ed., Vol. 8) [Libro electrónico]. Páginas 151 – 165. Universidad Complutense de Madrid. http://www.pasosonline.org/Publicados/8110/PASOS19.pdf#page=159
33 Ibid.



En el caso de China (Wang, 2006) solo el desarrollo del Parque Yuntaishan permitió la creación de 30 000 empleos directos y 220 000 indirectos para finales de 2004 y la provincia de Jiazou, donde se localiza el Geoparque Yuntaishan, recibió a 8.5 millones de turistas (17 veces más que en 1999), lo que permitió incrementar el Producto Interno Bruto (PIB) de la municipalidad en 7% con respecto de 1999.

Las cifras anteriores, si bien escasas y/o poco sistematizadas en países distintos a Estados Unidos y el Reino Unido, permiten apreciar la importancia que las áreas naturales protegidas y los geoparques en particular representan como una alternativa en términos de investigación y divulgación científicas, educación, conservación, aprovechamiento de los recursos, y como actividad que contribuye al desarrollo económico local.³⁴

Citando ahora estadísticas del Geoparque de la Mixteca Alta en el estado de Oaxaca³⁵, podemos observar que desde el año 2015 a la fecha ha sido visitado por 9,000 personas aproximadamente, generando una derrama económica de \$2, 578,860.45 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos con cuarenta y cinco centavos, moneda nacional), los cuales han ayudado económicamente a la región.

Cabe resaltar que el turismo en México se ha convertido con el paso de los años en una fuente importantísima de recursos económicos en todos los sentidos, sin embargo, a raíz de la pandemia de COVID-19, este sector se ha visto seriamente afectado.

³⁴ Palacio Prieto, J. L. (2013, 8 enero). Geositios, geomorfositios y geoparques: importancia, situación actual y perspectivas en México. Instituto de Geografía UNAM. http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n82/n82a3.pdf

³⁵ Elaboración personal por el Dr. José Luis Palacio Prieto, Director de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, Coordinador Científico del Geoparque Mundial UNESCO Mixteca Alta, Coordinador del Seminario Universitario de Geopatrimojo y Geoparques (SuGEO), UNAM



Incluso, a pesar de los protocolos de reactivación que prepara el gobierno, la industria turística mexicana, que aporta el 8,7 % del PIB, no se recuperará por completo hasta 2023, previó Miguel Torruco, titular de la Secretaría de Turismo.

México se consolidó en 2019 como uno de los 10 países más visitados del mundo al recibir más de 45 millones de turistas internacionales con una derrama económica de 24.563 millones de dólares, un crecimiento de 9 % anual, explicó el secretario. Sin embargo, ante la crisis internacional de COVID-19, la llegada de visitantes extranjeros cayó 34.4 % anual en el primer trimestre de 2020 y la derrama económica disminuyó 45.6 %.³⁶

En datos contundentes, según información de CICOTUR, el turismo en nuestro país aporta un 8.7% al PIB, genera 3.8 millones de empleos, aporta 21.5 mmdd en divisas, genera 65 mmdd en la cadena de proveeduría, 500 mil empresas y el 95% pymes y mipymes.

Ante la severa crisis que el sector turístico mexicano enfrenta y enfrentará por la pandemia, es necesario buscar alternativas viables para fortalecerlo y el geoturismo es una excelente oportunidad para ello. Además, queda claro que también aporta en muchos otros temas como la conservación del medio ambiente, la equidad de género, educación de calidad, entre otros, que en conjunto habrán de coadyuvar al desarrollo de nuestro país.

Por lo expuesto anteriormente, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE:

Recuperado de: https://www.efe.com/efe/espana/mexico-empresas/el-turismo-en-mexico-tardara-recuperarse-hasta-2023-preve-gobierno/50001436-4253813



DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE GEOPARQUES Y GEOTURISMO.

PRIMERO.- Se adiciona una fracción XX, recorriéndose y modificándose las subsecuentes, al artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XIX. (...)

XX. Geoparques: son áreas geográficas delimitadas sin discontinuidades, donde los paisajes y lugares de relevancia geológica internacional son gestionadas, siguiendo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible; las cuales buscan promover un desarrollo económico, cultural y sustentable.

XXI. a XL. (...)



SEGUNDO.- Se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes del artículo tercero; y se adiciona el artículo 37 bis de la Ley General Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a VIII. (...)

IX. Geoturismo: turismo sostenible y cuyo objetivo se centra en destacar el patrimonio geológico, la geodiversidad y la biodiversidad de un determinado territorio, además de sus especificidades estéticas y la sostenibilidad económica de los ciudadanos que viven en él.

X. a XXII. (...)

Artículo 37 bis. Los tres niveles de gobierno, de manera coordinada, formularán políticas que incentiven la creación, preservación e impulso de geoparques en el territorio nacional y promuevan el geoturismo. El reconocimiento de una zona geográfica como Geoparque se realizará por decreto, para lo cual, deberá cumplir con el reconocimiento internacional por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las autoridades competentes contarán con un periodo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar su reglamentación interna con el fin de instrumentar las disposiciones contenidas en el mismo.

TERCERO.- Las entidades federativas deberán adecuar en un periodo de 180 días su legislación local de acuerdo al decreto.

Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 19 de agosto de 2020